



Carrera de Enfermería
Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

PROGRAMA DE ASIGNATURA

ANTECEDENTES GENERALES

V°B° 2° Semestre 2024

Carrera	ENFERMERIA			
Nombre de la asignatura	PROBLEMAS MÉDICOS QUIRÚRGICOS EN NIÑOS Y DEL ADOLESCENTE			
Código de la asignatura	ENCM61			
Año/Semestre	Tercer año / 7° Semestre			
Coordinador Académico	Mg. Leslie Villarroel Yáñez			
Área de formación	Disciplinar			
Créditos SCT	4			
Horas de dedicación	Actividad Presencial	3 hrs.	Trabajo autónomo	1,5 hrs.
Tipo de horas asignadas	3 horas teóricas (T)			
Fecha de inicio	05 de agosto 2024			
Fecha de término	15 de diciembre 2024			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura profesional obligatoria, de carácter teórica que contribuye en un nivel Intermedio al logro de las competencias del Cuidado Humano, en este caso asociado a la salud infantil y del adolescente en la satisfacción de sus necesidades fundamentales. Se espera que el estudiante adquiera un conocimiento base, para luego poder brindar cuidados de Enfermería a las personas en etapa del ciclo infantil y adolescente, en ámbitos de la atención abierta o cerrada. Al finalizar la asignatura y en conjunto a los demás RA del nivel el estudiante podrá discriminar cuidados de enfermería a otorgar, para las personas y familias, con el objeto de prevenir, recuperar y/o rehabilitar los procesos que alteran su funcionalidad.

COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

Contribuye a la **Competencia Específica 1 Cuidado humano integral y de calidad**: *“Provee cuidados de enfermería integrales y de calidad, para mejorar el bienestar individual y colectivo considerando al ser humano, como un ser unitario, en proceso de desarrollo y en interacción continua con el Universo”, en su Nivel 2 (o intermedio): “Discrimina cuidados de enfermería a otorgar, para las personas y familias, con el objeto de prevenir, recuperar y/o rehabilitar los procesos que alteran su funcionalidad”.*

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. **De la Competencia Específica 1; Nivel 2; RA15 (CE1N2RA15):** *Identifica las características de los problemas más relevantes de salud del niño desde la etapa de neonatal, terminando en la adolescencia.*
2. **De la Competencia Específica 1; Nivel 2; RA16 (CE12N2RA16):** *Relaciona las problemáticas de salud de mayor prevalencia y/o impacto en la salud del niño y del adolescente con las directrices propuestas en los programas ministeriales vigentes.*

UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: DESARROLLO DEL RECIÉN NACIDO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS CAMBIOS FISIOLÓGICOS Y ALTERACIONES PATOLÓGICAS.

Recién nacido con Retardo del Crecimiento Intrauterino: PEG o MBPN

- Clasificación según EG y peso
- Principales complicaciones de salud con el RCIU

Termorregulación del recién nacido:

- Fisiología del sistema de termorregulación
- Complicaciones fisiopatológicas de una termorregulación inefectiva.

Ictericia Neonatal:

- Fisiología del Metabolismo de la bilirrubina
- Clasificación de Hiperbilirrubinemia
- Complicaciones fisiopatológicas de la Hiperbilirrubinemia

SEGUNDA UNIDAD: AFECCIONES DEL SISTEMA RESPIRATORIO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Enfermedades Respiratorias Altas

- Resfrío común. Amigdalitis aguda
- Otitis aguda. Sinusitis aguda
- Laringitis obstructiva

Enfermedades Respiratorias Bajas.

- Bronquitis obstructiva aguda
- Bronconeumonía y Neumonía
- Insuficiencia respiratoria aguda

TERCERA UNIDAD: AFECCIONES DEL SISTEMA DIGESTIVO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Síndrome diarreico Agudo
- Deshidratación leve; moderada o severa
- Síndromes de mala Absorción en pediátricos

CUARTA UNIDAD: AFECCIONES DEL SISTEMA RENAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Infecciones del tracto urinario (UTI)
- Síndrome Nefrótico
- Síndrome Nefrítico

QUINTA UNIDAD: AFECCIONES DEL SISTEMA ENDOCRINO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Diabetes Juvenil Tipo I y tendencia de DM Tipo II asociado a Obesidad Infantil.
- Anorexia y Bulimia, asociado a la Salud Mental y los cambios Hormonales en la pre-adolescencia y adolescencia.

SEXTA UNIDAD: AFECCIONES DEL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Cardiopatía Congénita
- Tipos de Shock

SÉPTIMA UNIDAD: AFECCIONES NEUROLÓGICAS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Síndrome convulsivo
- TEC
- Meningitis Aguda

OCTAVA UNIDAD: AFECCIONES HEMATO-ONCOLÓGICAS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Anemia
- Síndrome purpúrico
- Cáncer Infantil

NOVENA UNIDAD: CIRUGÍAS Y ORTOPEDIA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

- Características propias del niño versus el adulto
- Conceptualización y clasificación de las quemaduras; Tratamiento agudo.
- Conceptualización de las fracturas y su tratamiento ortopédico.
- Luxaciones de caderas del lactante menor
- Apendicitis- Peritonitis
- Artritis séptica
- Colelitiasis
- Invaginación intestinal
- Fimosis y parafimosis
- Hernia Inguinal

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- A. **Estrategias didácticas:** conforme a las directrices del Modelo Educativo UA y lo definido en los Resultados de Aprendizaje, la acción pedagógica se centra en el aprendizaje activo de los estudiantes, mediante el trabajo colaborativo grupal, estudios dirigidos y aprendizaje colaborativo en aulas expositivas en PPT, canvas e interactivas de videos o enlaces. Además de evaluaciones breves de salida de clases mediante google forms o gamificación.
- B. **Orientaciones para el estudio autónomo:** Durante las horas de estudio autónomo los estudiantes podrán desarrollar actividades dirigidas por el académico/a que complementen los aprendizajes esperados, tales como elaborar informes grupales de las temáticas indicadas por el académico/a, además del estudio personal del o la estudiante.
- C. **Procedimientos de evaluación:** Para evaluar el logro de los aprendizajes esperados, se **procederá a la realización de dos pruebas formales escritas y una evaluación continuada de trabajo colaborativo, mediante rúbrica.**

Se **debe** considerar las siguientes ponderaciones de acuerdo en los Resultados de aprendizaje de la asignatura:

- CE1N2RA15: 70% (1° y 2° Evaluación teórica)
- CE1N2RA16: 30% (20% Evaluación continuada– 10% test de salida de clases)

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará como máximo un retraso de 15 minutos para el ingreso a clases y deberá justificar su retraso al final de la clase. El retraso a los talleres o actividades en aula significará realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.
- Los/as estudiantes que reincidan en sus incumplimientos, podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: (VRA 6/2022) Para el año académico 2023, la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%; asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado DE 538 artículo 30, teniendo que elevar solicitud directamente en la secretaria del departamento que dicta la asignatura, respaldando la documentación

necesaria para justificar su inasistencia a las actividades evaluativas o de asistencia obligatoria, la no justificación será causal de reprobación automática.

- Los certificados médicos se visan de manera virtual en SEMDA, para lo cual el estudiante debe subir los documentos adjuntar sus datos, foto del certificado en el link dispuesto por SEMDA, y puede enviar correo a semda.doc@uantof.cl para verificar recepción o solicitar respuesta.
- Respecto a la inasistencia a evaluaciones: Artículo 30: El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1,0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

Respecto a los Laboratorios – Talleres – Simulación Clínica:

- 100% de asistencia según Reglamento general estudiantil de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29. La inasistencia requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen laboratorios por realizar y de acuerdo al cupo y recurso docente disponible.
- No se acepta el ingreso de estudiantes con más de 5 minutos de atraso a la actividad de laboratorio salvo situaciones excepcionales que escapen al control del estudiante. Los cuales deberán ser informados en el momento al profesor a cargo de la actividad y luego al coordinador de la asignatura, de tener una emergencia, el o la estudiante deberá informar al delegado quién informará al Profesor y jefe de Carrera, para su justificación y apoyo.
- La puntualidad y comportamiento ético es resguardado como punto crítico de la pauta de evaluación, por lo que el estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada, será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera.
- Es responsabilidad de cada estudiante realizar lectura obligatoria de las guías de estudio entregadas. Los resultados esperados para cada actividad de laboratorio dependen de la lectura de las guías, por lo cual, la progresión de cada estudiante será acorde al nivel de conocimiento teórico previo que haya construido en forma individual y autónoma.

- No se constituye justificación de inasistencia, viajes fuera de la ciudad, puesto que se deben respetar las fechas de efemérides designadas para las actividades curriculares, éstas incluyen el tiempo de exámenes.

Respecto a Experiencia Clínica (Práctica en campos formadores)

- 100% de asistencia según Reglamento del Estudiante de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29. La inasistencia requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen cupos, oportunidad y recurso docente.
- La puntualidad y comportamiento ético es resguardado como punto crítico de la pauta de evaluación (70% exigencia para la nota 4.0), por lo que el estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada, será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera, éste punto en sí mismo su no cumplimiento significa reprobación inmediata de la asignatura, considerando que la falta ética y de comportamiento en el campo clínico está sujeta al Decreto 955 artículo 3 , punto h del reglamento de procedimiento disciplinar de la Universidad de Antofagasta.
- Uso de uniforme en práctica clínica: Según reglamento de la carrera; se **prohíbe** uso de piercing, anillos, aros llamativos, expansiones u otros de ese tipo, uñas cortas y sin esmaltes; pelo tomado. (trenzado en las mujeres) corto, tomado y/o con gel en caso de varones, el calzado debe cumplir con las normas establecidas en el reglamento interno de experiencia clínica.
- El uso de mochila, cartera u otro neceser, ropa de abrigo de cualquier tipo (guantes, chalecos, chaquetas, abrigos, cuellos), deben ser de color azul marino o Navy o negro, lo mismo aplica para guantes o cuellos de resguardo. (reglamento Interno de Experiencia Clínica)
- Uso de porta credencial con tarjeta de identificación con foto incluida, carnet de vacunación al día.
- Se prohíbe el uso de celular durante las actividades prácticas, sólo se aceptará justificación de su uso por fuerza mayor del estudiante.
- El acceso a experiencias clínicas, solo se programará para el estudiante que está en nómina oficial y se encuentra con vacuna e Inducción- capacitación IIAS al día, así mismo haya entregado certificado de vacuna registrada en el sistema nacional por la hepatitis B.

Otras Exigencias y Situaciones Especiales

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma Moodle institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma, la asistencia a actividades en tiempo real deberá ser consensuadas entre los estudiantes y docente considerando la capacidad instalada de disponibilidad de internet y equipo computacional de los estudiantes.
- Es de **responsabilidad del estudiante** mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: **CORREO ELECTRÓNICO**

INSTITUCIONAL, PLATAFORMA MOODLE, y MICROSOFT TEAMS. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o MOODLE, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).

- De acuerdo a instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del **DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA**, y según consta en **Acta de Reunión de Departamento de Enfermería del miércoles 31 de marzo**, en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsapp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura creará grupos de **TEAMS** en donde junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de **mensajería o chat instantánea** a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.
- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido al contexto sanitario u otra eventualidad que obliguen a un cambio debidamente planificado de una actividad presencial a Modalidad remota o virtual se mantendrán vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.
- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, **el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.**
- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

Respecto a la Aprobación de la asignatura:

- Art 39. Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.
- En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

- Exigencia en las evaluaciones: el Art 37, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del resultado de aprendizaje, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje.
- La modalidad de la evaluación debe ser presencial, on line en la misma sala de clases, entre otros que determine la carrera, siempre en los campus de la universidad, lo cual se retoma desde el primer semestre 2023. Sólo en casos excepcionales de fuerza mayor, en que el docente haya informado a su Jefatura directa (Dirección de Departamento) y Jefatura de Carrera el cambio de modalidad está podrá ser realizada on line desde los domicilios de los estudiantes. Este cambio, debe ser informado al estudiante con un mínimo de 48 horas de anticipación y deberá estar indicada en el programa y guía de aprendizaje que corresponde. (VRA 1, 4, 6/2022).

Respecto al Examen o Remedial

- Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.
- Para planes de estudios por resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

1. Meneghello, Tratado de Pediatría Nelson, Tratado de Pediatría 6ª.ed: Clasif: 618.92 PAR mene 2018 (02 copias).
2. Ventura-Junca del T., Patricio. Manual de neonatología. Dif.ed. Clasif.618.9201 TAP manu. (68 copias).
3. Rostión, Carmen Gloria. Cirugía pediátrica. Ed, 2001. Clasif:617.98 ROS. ISBN 9562201902 (10 copias).

COMPLEMENTARIA.

1. OMS. Uso clínico de la sangre. Ebook. Clasif. 615.39 OMS. ISBN 9243545388 (2 copias).
2. MªAna Dorkin P. Semiología en pediatría. Edición. 2004. Clasif. 618.92075 DOR. ISBN: 9568293159 (86 copias).
3. Rosa Behar A. Trastornos de la conducta alimentaria. 2º ed.2010. Clasif. 616.39 BEH 2010. ISBN: 9789562203036 (8 copias).
4. E-book: García Corzo, Jorge R. Evaluación y manejo pediátrico. Edición UI 2021.: ISBN:9789585188068.LINK:
https://elibro.uantof.elogim.com/es/lc/uantof/busqueda_avanzada?as_parent_theme=Pediatr%C3%ADa&as_parent_theme_op=unaccent_iexact&prev=as

RECURSOS DIGITALES

1. Enfermedades neurológicas en el niño: cuidados de enfermería:
<https://www.clinicalkey.es/#!/content/BOOK/3-s2.0-B9788490225264500341>
2. Patología Renal y alteraciones del medio interno en pediatría:
<https://www.clinicalkey.es/#!/content/BOOK/3-s2.0-B9788491135883001306>
3. Patologías gastrointestinal y hepática en pediatría:
<https://www.clinicalkey.es/#!/content/BOOK/3-s2.0-B9788491135883001318>
4. Guía Clínica AUGE Minsal Diabetes mellitus tipo 1:
https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2014/12/Diabetes-Mellitus-tipo-1.pdf
5. Guía Clínica AUGE Minsal. Cardiopatía congénita en menores de 15 años:
<https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas/guias-clinicas-desarrolladas-utilizando-manual-metodologico/cardiopatas-congenitas-en-menores-de-15-anos/recomendaciones/>
6. Guía Clínica Minsal Artritis Idiopática Juvenil: <https://diprece.minsal.cl/garantias-explicitas-en-salud-auge-o-ges/artritis-idiopatica-juvenil/recomendaciones-grade/>
7. Guía Clínica Minsal:Sd. Dificultad respiratoria del recién nacido:
https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2014/12/Dificultad-Respiratoria-reci%C3%A9n-nacido.pdf